



C I R C U L A R CSJBOC22-82

Fecha: 27 de septiembre de 2022

Para: MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Asunto: **“REPORTE OPORTUNO ESTADISTICO SIERJU - TERCER TRIMESTRE DE 2022”**

Conforme lo decidido en sesión del 21 de septiembre del presente año, comedidamente se les recuerda, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. PSAA16-10476 del 2016, *“Por el cual se ajusta el Reglamento del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU”*, que el reporte de la gestión estadística se debe realizar a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre a reportar, por lo que el plazo para el tercer trimestre del año en curso, que está comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 2022, es el **7 de octubre del año 2022**.

En caso de presentar novedades que deban ser atendidas por el Consejo Seccional de la Judicatura, se recuerda que en el 2019 se expidió la Circular CSJBOC19-76, con la que se remitieron los formatos y manuales de incidencia SIERJU, a los que podrán acceder en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bolivar/426>

Es importante reiterar que la obligación del realizar el reporte recae en cabeza de los jueces y magistrados, y que este se realiza bajo la gravedad de juramento; esto último conforme al artículo 19 del Acuerdo No. PSAA16-10476 de 2016.

Así mismo, es importante anotar que la información estadística se rinde de forma veraz, esto es conforme a la realidad del despacho judicial y dentro de los tiempos que se establecen en el reglamento.

Se le reitera el apoyo que la Seccional ha venido brindando a todos los despachos, para dar solución a los inconvenientes que se presenten, por lo que se le invita a elevar sus inquietudes, inconvenientes o consultas de manera oportuna, con el fin de evitar atrasos en el registro de la información estadística, que es la única herramienta con la que cuenta la Rama Judicial para mostrar su gestión y solicitar los apoyos que sean necesarios.

Cordialmente,

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P.IELG/KCS

Circular No. 2

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia